



Expediente: 1540/11

Carátula: MOYANO VICTOR HUGO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 4

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **10/06/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30716271648512 - HEREDEROS DE GRAMAJO VICTORIA DEL VALLE, -DEMANDADO/A

9000000000 - GRAMAJO, HECTOR ADOLFO-DEMANDADO/A

27320831518 - MOYANO, VICTOR HUGO-ACTOR/A

30716271648512 - GRAMAJO, ISABEL DEL CARMEN-DEMANDADA

30716271648512 - MOYANO, ENRIQUE-DEMANDADO/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 1540/11



H102345560147

JUICIO: "MOYANO VICTOR HUGO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N°: 1540/11 - Juzgado Civil y Comercial Común VII nom

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - ACOMPAÑO MOVILIDAD - POR: SEGURA, PATRCIA LIA - 06/06/2025 12:31:

Téngase presente lo manifestado respecto a Raúl Humberto Moyano, en el sentido de que por la proximidad de su domicilio con el Juzgado de Paz de Ranchillos, la noitificación es libre de pago de movilidad.

Agréguese el bono de movilidad acompañado.

Téngase presente que la letrada Patricia Lía Segura, MP 8808 es la persona denunciada para diligenciar las cédulas ley 22.172 ordenadas en autos.

Notifíquese a Raúl Humberto Moyano; María Elena Moyano; Teresa del Carmen Moyano y Ramón Alberto Moyano conforme fuera ordenado en la providencia de fecha 29/05/2025.- 1540/11 MVK

## Actuación firmada en fecha 09/06/2025

Certificado digital:

CN=KERN Maria Victoria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27339713346

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.